

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13876

Ascendiendo al Grado de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Aníbal Meza Cuadra Cárdenas.

Lima, 30 de Diciembre de 1961.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º, del artículo 123º de la Constitución del Estado y de conformidad con la Ley Nº 13440, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Aníbal Meza Cuadra Cárdenas, con fecha 1º de Enero de 1962.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON.
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 16 de Enero de 1962.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

ALEJANDRO CUADRA RABINES.